las Propiedades de las haz.das y se be Practicam.te en
esta Villa Pues acauasse de esperimentar la R.l Piedad
de S.M.d en que Por la falta de frutos Perdona y Remi
a sus V.s mas de quarenta mill R.s y si se Vbiese echo
el Repartim.to o Repartim.tos Antecedentes Por Razon de
Hiendas Raices que aora existen y Con mas aumento nunca
tendria Cauim.to el Perdon de S.M.d de donde se ynfiere
la acertada Direccion de los Señores del R.l Cons.o de haz.da
que entienden y quiere que las Contribuciones sean a pro
porcion de sus Cosechas y No a el de las Propiedades Impon
tando Poco el thenerlas sino Ribuassen frutos Para Pa
gar; y tambien sobre el mas o menos Consumo para el
Repartim.to Dire ay muchos V.s que aunque de su haz.da
siendo Considerable Coxan Porcion de trigo cebada y
Bino y otros y que este Por Razon de su estado Dignidad
o calidad Consuma en sus Criados y decencia el todo de
sus elquilmos y frutos Parece se le deuera Repartir a pro
porcion de sus Bentas Por lo tocante a Alcavalas y de con
sumo Por lo de Millon y No Por la suma de Balores que
Puram.te Valiese su haz.da que Parece ser Vn Conocido
Perjuicio; y al Contrario aquel Vecino que aun the
niendo Menos Valor de haz.da y que por no thener Consumo
ni Considerable gasto en su Cassa Bendiese el todo o la
Mayor Parte de sus elquilmos Parece se le deuera
Repartir Por los Dros que Causa tal Vez mas que
aquel que lo Consumio todo en el gasto de su haz.da y
Cassa; No Pareciendo Razon que el primero por sumo
mucho su haz.da sin Vender ni Vtilizarse de ella
Mas que para Mantenerse Pague Vna grande
Porcion y el otro Vendiendo todos sus ~~Vecinos~~ que
mas No se le Considere Dro alguno sino es el cont